

ACTA DE ENTREGA POR TRANSFERENCIA N°001 DE 1 NOVIEMBRE DEL 2023
ENTREGA DE VEHICULO DESTINO FISCALIA

ENTIDAD QUE ENTREGA:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
NIT:	890-501.434-2
DIRECCION PRINCIPAL:	CALLE 11 N° 5-49 PALACIO MUNICIPAL
ENTIDAD QUE RECIBE:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los primeros días (1) del mes de noviembre de 2023, entre los suscritos a saber, de una parte, el señor ANGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.218.562 de Cúcuta, quien actúa en calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, nombrado mediante Decreto N°. 0069 del 04 de abril de 2023 y acta de posesión No. 026 del 2023, delegado por el Señor Alcalde Municipal para contratar mediante Decreto 002 del 11 enero de 2023 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", quien para efectos de este documento se denomina EL MUNICIPIO, quien entrega, y de la otra y de la otra, CARMEN SOFIA AYALA GUARIN –SUBDIRECTORA REGIONAL, según consta en resolución N° 020 del 05 de enero de 2021 y acta de posesión 00084 del 20 de enero de 2021, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.367.896 , mayor de edad, residente en la ciudad de Cúcuta, obrando como subdirectora regional de la Fiscalía General de la Nación – seccional Norte de Santander , NIT. 800187589-0, quien declara no encontrarse incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, suscribimos la presente acta de entrega por transferencia de CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA DIÉSEL MARCA CHEVROLET LINEA COLORADO, con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, proyecto que fue aprobado por el COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO, en el acta No. 01 del 27 de febrero de 2023 previas las siguientes consideraciones, suscribimos la presente acta:

Los cuales fueron objeto de compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal en reunión del COMITÉ DE ORDEN TERRITORIAL - FONSET, previas las siguientes consideraciones:

- Que mediante acuerdo No. 044 del 17 de octubre de 2012, el Concejo Municipal derogó el Acuerdo no. 059 del 22 de octubre de 1997 y creó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cúcuta, FONSET-CUCUTA.
- Que por Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2012, el Concejo Municipal Modificó el Acuerdo No. 044 del 17 de octubre de 2012 y reglamentó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSET-CUCUTA.
- Que el PARAGRAFO QUINTO del ARTICULO TERCERO DEL Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2012 dispone que "Los bienes muebles, vehículos automotores, motocicletas y demás implementos que sean adquiridos con recursos del Fondo Cuenta del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cúcuta, FONSET-Cúcuta, según los respectivos proyectos aprobados con el objeto de propiciar la seguridad y convivencia ciudadana y garantizar la preservación del orden público, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, deberán ser entregados y asignados a las respectivas entidades que los solicitaron, con el fin de que puedan cumplir el objetivo para el cual se adquirieron, e ingresarán directamente a los respectivos inventarios de tales entidades, y así se hará constar en las Actas de Entrega proferidas por los funcionarios

competentes de la Oficina de Almacén del Municipio. Los contratos vigentes a la fecha de expedición del presente Acuerdo, deberán ajustarse a lo previsto en este Parágrafo, y la Administración Municipal realizará los ajustes a que haya lugar."

4. Que por su parte, el artículo sexto del acuerdo en cita dispone que "Los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSET - CUCUTA serán administrados por el Alcalde Municipal quien podrá delegar mediante acto administrativo tal responsabilidad en el Secretario General o en el Secretario de despacho Área Dirección Seguridad Ciudadana, o por quien haga sus veces." y el parágrafo de la citada norma asigna la función de ordenador del gasto al Alcalde de San José de Cúcuta o su Delegado.
5. Que el ARTÍCULO SEPTIMO del citado Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2012 establece las funciones del Administrador del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSET — CÚCUTA, entre ellas, "10. Coordinar que los bienes y servicios originados en su gestión, ingresen a los inventarios del Municipio de Cúcuta y mediante Egreso, se
6. entreguen y asignen a las entidades de seguridad y fuerza pública que operan en el Municipio de Cúcuta que los solicitaron, en cumplimiento de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
7. Que el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CUCUTA 2050, ESTRATEGIA PARA TODOS", en el desarrollo de la línea estratégica número 4: "Entornos protectores para un territorio en paz", y Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social, en desarrollo del indicador de resultado del Plan de Desarrollo 2020-2023, en el Sector, tiene dentro de sus prioridades satisfacer las necesidades de interés general, por lo cual proyecta la "Construcción de planes de intervención en territorios de alta complejidad (TAC), urbanos en la ciudad de San José de Cúcuta, con código interno BPPIM número 2021540010009 y código SUIFP número 2021540010009, financiando proyectos de fortalecimiento para la Policía Nacional de vehículos adecuados para actividades de inteligencia, investigación criminal, patrullaje urbano y rural, servicio de vigilancia, actividades que se encaminan a prevenir y combatir el delito en el Municipio de San José de Cúcuta en pro de la seguridad y sana convivencia de toda la Ciudadanía.
8. Que le Comité de orden Público, se aprobó, con cargo a recursos del FONSET-CÚCUTA, la compra de cinco (5) Camionetas Pick up 4x4 Dos (2) para la Policía Nacional-(MECUC), Una (1) Fiscalía, Una (1) Ejército y Una (1) Migración Colombia Municipio de San José de Cúcuta-Norte de Santander como apoyo a la seguridad ciudadana en el Municipio de Cúcuta.
9. Que, una vez agotado el Procedimiento descrito para compra por Acuerdo Marco de Precios por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas de la compra, se constituye la Orden de compra N° 113352 del 19 de julio de 2023 a AUTOMAYOR S.A. con NIT: 860034604-5. representada legalmente por el señor EDGAR RICARDO RODRIGUEZ SIERRA cédula de ciudadanía cc: n° 19.219.805
10. Que las camionetas fueron entregadas mediante acta registrada por Automayor S. A el Día 16 de septiembre de 2023 en el parque trecientos años (300) con los accesorios correspondientes a la ficha técnica referida en el proceso de compra.
11. Que, se hace necesario entregar la camioneta a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL NORTE DE SANTANDER para que sean incorporadas a sus respectivos inventarios.

Con base en las anteriores consideraciones, la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA- entrega a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION –SECCIONAL CÚCUTA los siguientes bienes: Una (1) camioneta, que se relacionan a continuación:

No	COLOR	MARCA	LÍNEA	PLACA	MOTOR	CHASIS	MODELO	FAC. No
1	Blanco Niebla	CHEVROLET	COLORADO	LPY216	LWN F222761079	9BG148DK0PC427320	2023	FNE 4764

2. Adicionalmente se entregan los siguientes accesorios de la camioneta:

- PLAN MANTENIMIENTO (HASTA 50.000 KILOMETROS O POR DOS 2 AÑOS)
- MATRICULA- SOAT.
- CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES
- CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANA, IMPRONTAS
- FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
- DECLARACION DE IMPORTACION
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
- KIT DE CARRETERA

Los bienes objeto de la presente entrega, serán incorporados al inventario de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CÚCUTA**. Las partes dejan expresa constancia que los impuestos, tasas contribuciones, multas y la totalidad de los gastos que se generen posterior a la entrega, correrán a cargo de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION –SECCIONAL CÚCUTA.

No siendo otro el objeto se firma por quienes intervienen:

QUIENES ENTREGAN,

ANGEL MARÍA ALVAREZ CASTRO
Secretario Seguridad Ciudadana

PEDRO LUIS ACERO RICO
Almacenista Alcaldía de San José de Cúcuta

FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ RIOS
Supervisora

QUIEN RECIBE

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
SUBDIRECTORA REGIONAL
Fiscalía General de la Nación-Seccional NS
MMCL / SAJ

Reviso: Francia Alejandra Montañez- Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Elaboro: Mónica Villamizar-Asesora Jurídica - Sec Seguridad Ciudadana

República de Colombia ESTADO VILLA DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 1 de 2

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	CTS-3369 del 08 de agosto de 2023 (OC-113352/2023)
OBJETO	"20230-39 COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."
CONTRATISTA	AUTOMAYOR S.A R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ(APODERADO)
IDENTIFICACION	C.C. No. 19.219.805
NIT	NIT. No.860034604-5
VALOR	DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$205.353.853,00) MCTE.
PLAZO	144 días
FECHA DE INICIO	8 de agosto del 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre 2023
FORMA DE PAGO	<p>La Secretaría de Seguridad Ciudadana pagará al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios facturados de conformidad con lo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios vehículos III de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE CUCUTA, estará a cargo del Sub Secretaria de Seguridad Ciudadana FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ o quien haga sus veces en el ejercicio del cargo.
DISPONIBILIDAD	No.00 002873 del 16 de junio del 2023

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: Agosto 2018 GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 2 de 2

PRESUPUESTAL			
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 004217 de 8 de agosto del 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.006.45 Servicios de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas ;servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
POLIZAS	NUMERO	NB-100272445	
	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	25/07/2023	
	FECHA DE APROBACIÓN	08/08/2023	
AMPAROS EXIGIDOS	CLASE DE AMPAROS	Vigencia	
	CALIDAD DEL SERVICIO	Desde	Hasta
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2023	30/06/2024 24:00 H
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/12/2023	30/12/2025 24:00 H

En el Despacho de la secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cúcuta, suscribe el presente documento que inicia la ejecución de la Orden de Compra No. 113352 de 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de TVEC.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023

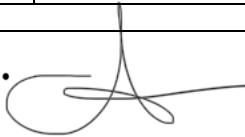

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO
Secretario de Seguridad Ciudadana


EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
(APODERADO)
C.C. No. 19.219.805
Representada Legal
AUTOMAYOR S.A
NIT. No. 860034604
CONTRATISTA


FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ
Supervisora

Proyecto: Mónica Villamizar-Asesor Jurídico SSC
Revisó: Francia Alejandra Montañez sub Secretario SSC 

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS	
CONTRATACION	MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 1

IDENTIFICACION DEL OBJETO					
20230-39 COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.					
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
No. CONTRATO	CTS-3369 del 08 de agosto de 2023 (OC-113352/2023)				
FECHA DE SUSCRIPCION	08/08/2023				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AUTOMAYOR S.A R/L EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ(APODERADO)				
No. IDENTIFICACION	19.219.805 de Bogotá,				
No. NIT	NIT. No. No.860034604-5				
VALOR	DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$205.353.853,00) MCTE.				
PLAZO DE EJECUCION	144 días				
IDENTIFICACION DE LA POLIZA: NB 100272445- SEGUROS MUNDIAL					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO	DICTAMEN REVISIÓN	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2023	30/06/2024 24:00 H	20.535.385.30	[x]	[]
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2023	30/12/2025 24:00 H	10.267.692.65	[x]	[]
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/12/2023	30/12/2025 24:00 H	20.535.385.30	[x]	[]
OBSERVACIONES					
Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	Firma:  ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO Secretario de Seguridad Ciudadana				
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	Firma:  MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ Jurídica Externa				
Fecha de Aprobación	08/08/2023				



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



San José de Cúcuta, 19 de julio del 2023

Doctora
FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ RÍOS
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Ciudad

Referencia: Orden de Compra No 113352 de 2023

Asunto: Designación de Supervisor

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que ha sido designada como supervisora de la ejecución de la Orden de Compra 113352 del 19 de julio del 2023 suscritos entre el Municipio de San José de Cúcuta y el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, representante legal de AUTOMAYOR S.A, cuyo es: **2023O-39 COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, del cual anexo copia.

Así mismo, le informo que debe dar cumplimiento a los deberes asignados al Supervisor en el Contrato de la referencia y las demás obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen y modifiquen.

Cordialmente,


ÁNGEL MARÍA ALVAREZ CASTRO
Secretario de Seguridad Ciudadana

Proyecto: Mónica Villamizar-Asesor Jurídico SSC 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002873

Fecha: jun-16/2023

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.45	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua.	1,510,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.3.2.06-CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Código BPIN: 2021540010009 - PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COOFINANCIADOS
Producto DANE: 62281 - Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados

TOTALES

1,510,000,000.00

VIGENCIA: 2023
 VALOR: UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO
 CARGO: SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
 DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00002259


JORGE LUIS RODRÍGUEZ MIRANDA
 Subsecretario Área Gestión Financiera



NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA

N.I.T. 890501434

ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
 N.I.T. 860034604
 Cra 14 No. 81 - 19
 Oficina 205
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Atte: Cotizacióñ Automayor
 cce@automayor.com.co

Número de Orden **113352**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Vehículos III**
 Fecha de Emisión **19/07/23**
 Fecha de Vencimiento **30/12/23**
 Comprador **Angel Alvarez Castro**
 Ordenador del gasto **Angel Alvarez Castro**
 Supervisor **FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ**
 Teléfono **3156047041**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **PROANCIANOS 2% PROCULTURA 1% PRODESARROLLO CIENTIFICO 1% IMRD 2%**
 Justificación **2023O-39: COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.”.**

Enviar a

NORTE DE SANTANDER-
 ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
 Cucuta Cucuta
 Atte: Angel Alvarez Castro

Facturar a

NORTE DE SANTANDER-
 ALCALDIA DE SAN JOSE
 CUCUTA
 Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
 Cucuta, Cucuta
 Atte: Angel Alvarez Castro

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	002	Chevrolet COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 TD	1.0	Unidad	178.222.399,00	178.222.399,00
2	002	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	7.114.274,00	7.114.274,00
3	002	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	10.168.350,00	10.168.350,00
4	002	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	002	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	002	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	9.848.830,00	9.848.830,00
7	002	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	002	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
205.353.853,00 COP						



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.25 14:00:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EMLj/i22ocp+xqUa8IZMKQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 48 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855800 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100272445	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71691871	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		25/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
09:00 Horas Del	19/07/2023	24:00 Horas Del	30/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	AUTOMAYOR SA				No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5	
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OFC 205				TELÉFONO	6346550	
ASEGUrado	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				No. DOC. IDENTIDAD	890.501.434-2	
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 NO. 5-49				TELÉFONO	5833939	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				No. DOC. IDENTIDAD	890.501.434-2	
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 NO. 5-49				TELÉFONO	5833939	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N°OC 113352 , CUYO OBJETO ES

COMpra DEVEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LASCAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD;(2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN,(01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENEL AREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DEPOLICIA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTÁ

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	283.834,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	283.834,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	39.526,00
TOTAL A PAGAR	\$	247.550,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGUROD CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/Q ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO PROPORCIONADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

C.C. 52.646.070

TOM DOR

Lineas de Atención al Cliente:



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente enviando la impresión de este documento.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023	PAGINA N.º: 1 de 6
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 2023O-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."			

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en ejercicio de sus facultades Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del Artículo 24 y Numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto No.002 del 11 de enero de 2023 , resolución 0263 del 07 de julio de 2023 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Orden Público del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) del 27 de febrero de 2023, según consta en acta No. 001, aprobó el proyecto: "**: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**". Destinados para el parque automotor al cual se le necesita suministrar y así mismo a petición de los de estos organismos de seguridad incorporar nuevos vehículos.

Que, viabilizado el proyecto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó a través del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o. numeral 2. Selección abreviada, literal a).

Que, haciendo uso de la herramienta de acuerdos marco celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se estableció que actualmente se encuentra vigente el CCE-163-III-AMP-2020, VEHICULOS III, la Alcaldía San José de Cúcuta descargó el "Simulador para Estructurar la Compra" y procedió a formular el evento de solicitud de cotización No. 154510 EL 05 DE JULIO DE 2023 en la tienda Virtual del Estado Colombiano TVC y a estableció los tiempos para la presentación de cotizaciones con base en el acuerdo marco; una vez finalizados los términos se recibió oferta presentada , así:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."		

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

 veh03-Vehículo Seg6	AUTOMAYOR	1.0000	178.222.399,00 COP	178.222.399,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Adecuaciones ...	AUTOMAYOR	1.0000	7.114.274,00 COP	7.114.274,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Mantenimiento ...	AUTOMAYOR	1.0000	10.168.350,00 COP	10.168.350,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Requerimiento...	AUTOMAYOR	1.0000	0,00 COP	0,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Impuesto de R...	AUTOMAYOR	1.0000	0,00 COP	0,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Gravámenes a ...	AUTOMAYOR	1.0000	9.848.830,00 COP	9.848.830,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-SOAT	AUTOMAYOR	1.0000	0,00 COP	0,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
 veh03-Lugar de Entrega	AUTOMAYOR	1.0000	0,00 COP	0,00 COP	AUTOMAYOR
S.A.		(Unidad)			
Total de la base			0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			205.353.853,00 COP		
Ahorros -205.353.853,00 COP					
Mejor total de proveedor			205.353.853,00 COP		AUTOMAYOR
Ahorros -205.353.853,00 COP					

← Respuestas

Exportar	Vista	Todo	Avanzado	Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Adjulado?	Acciones
AUTOMAYOR	Chevrolet COLORADO (FL) LS MT	11/07/23	0,00 COP	100%	205.353.853,00 COP	-205.353.853,00 COP	si	
S.A.	2800000 4X4 TD	13/25-0500						

Por página: 15 | 45 | 90

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 2023O-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."		PAGINA N.º: 3 de 6

Conocida la oferta una vez evaluada y verificada la respuesta presentada se comprobó que la misma cumple con los requisitos económicos establecidos, por tal razón se generó la solicitud de pedido No. 193287 la cual fue aprobada, estableciendo un contrato de COMPRAVENTA.

Que teniendo claros los bienes objeto de compra y su valor de distribución, se procedió a generar en la plataforma de la Tienda Virtual la SOLICITUD DE ORDEN COMPRA, la cual fue enviada al Ordenador del Gasto para su respectiva aprobación.

Agotado el proceso contractual, se seleccionó la cotización que generó el proveedor con su correspondiente orden de compra No.113352, así:



**NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA
N.I.T. 890501434
ORDEN DE COMPRA**

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.
Atte: Colocación Automayor
ccce@automayor.com.co

Número de Orden 113352
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 19/07/23
Fecha de Vencimiento 30/12/23
Comprador Angel Alvarez Castro
Ordenador del gasto Angel Alvarez Castro
Supervisor FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ
Teléfono 3156047041

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales PROANCIANOS 2% PROCULTURA 1% PROFESARROLLO
CIENTIFICO 1% IMRD 2%

Justificación 2023O-39: COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD
NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL
ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA
MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Enviar a
NORTE DE SANTANDER-
ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
Cucuta Cucuta
Atte: Angel Alvarez Castro

Facturar a
NORTE DE SANTANDER-
ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal
Cucuta, Cucuta
Atte: Angel Alvarez Castro

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	002	Chevrolet COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 TD	1.0	Unidad 178.222.399,00	178.222.399,00
2	002	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad 7.114.274,00	7.114.274,00
3	002	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad 10.168.350,00	10.168.350,00
4	002	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad 0,00	0,00
5	002	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad 0,00	0,00
6	002	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad 9.848.830,00	9.848.830,00
7	002	veh03--SOAT	1.0	Unidad 0,00	0,00
8	002	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad 0,00	0,00
					205.353.853,00 COP

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la orden de compra No. 113352 del 19 de julio de 2023 a AUTOMAYOR S.A . con NIT. No. 860034604 apoderado legalmente por **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ** C.C. No. 19.219.805 de Bogotá, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$205.353.853,00) MCTE.**, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Version:1 Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: De este proceso de compra está el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00002873	16 de junio de 2023	\$205.353.853,00		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.006.45				
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.				
VIGENCIA	2023				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06: CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA				

ARTÍCULO TERCERO: FORMA DE PAGO: La Secretaría de Seguridad Ciudadana pagará al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios facturados de conformidad con lo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios vehículos III de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra y entrada a almacén municipal, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes, relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICIA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."		

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos. En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento. El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario. Colombia

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN			Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SSC-AMP-001-2023		Subproceso
RESOLUCIÓN No:	No. 014	FECHA: 01/08/2023	PAGINA N.º: 6 de 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SSC-AMP-001-2023 20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL ÁREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Ordéñese la publicación del presente acto administrativo, en la tienda virtual del estado colombiano, <https://www.colombiacompra.gov.co> como puede constatarse en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110227>

ARTÍCULO QUINTA. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL MARÍA ÁLVAREZ CASTRO
Secretario De Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mónica Villamizar- Abogada Externa SSC
 Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez-Asesor Jurídico Externo SSC
 Revisó: Carolina Florez Gavilán-Contralista Externa SG-SSC
 Revisó: Francisca Alejandra Montañez Ríos - Subsecretaria de Secretaría de Seguridad Ciudadana



**ALCALDÍA
DE SAN JOSE DE
CÚCUTA**

1 de 1 paginas

**MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA -
ALCALDIA
NIT : 890501434-2**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 004217

FECHA : ago-08/2023
A FAVOR DE : AUTOMAYOR S.A
COMPROMISO : 20230-39: COMPRA DE CINCO (05) VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD; (2) PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, (01) PARA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL AREA DE GRUPOS URI DE LA SECCIÓN DE POLICIA JUDICIAL Y (02) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. DURACION: HASTA EL 31/12/2023, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES, SEGÚN ORDEN DE COMPRA #113352 CTCV#3369 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2023.
DISPONIBILIDAD : 00 002873 -- jun-16/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
Nº. CONTRATO : CTCV#3369
TIPO CONTRATO : CTCV - CONTRATO DE COMPROVENTA
DURACION : HASTA EL 31/12/2023 FECHA SUSCRIP. : 08/08/2023

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.006.45	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	002873 - jun-16/2023	205,353,853.00

Fuente Recurso: 1.2.3.2.06-CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código BPIN: 2021540010009 - PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA COOFINANCIADOS

Producto DANE: 62281 - Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES	NETO
AGOSTO	205,353,853.00

VIGENCIA	VALOR	TOTALES	205,353,853.00
	: 2023 : DOSCIENTOS QINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.		

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera